



PROCESO EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2020-00024-00
DEMANDANTE: MARTHA ROCIO OJEDA MORALES
DEMANDADO: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SDER SAS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinte y uno (2021)

Viene al Despacho el presente proceso con el fin de que se manifieste con respecto a las excepciones de fondo propuesta por los demandados, dentro de su término legal.

Téngase notificado por conducta concluyente a la entidad PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER SAS

De las excepciones de fondo propuesta por el demandado se ordena correr traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre el medio defensivo propuesto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo previsto en el Art. 443 del C. G. P.-

Así mismo RECONOCESE personería para actuar en este asunto como apoderado judicial del demandado al Dr. WILSON REY PEDROZA, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE,

ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

**JUEZ JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 26** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 17 de febrero 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

Palacio de Justicia de Bucaramanga
Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050
j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Luís Alfonso